

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Servidumbre eléctrica Rad. No. 11001400303220200020100.

Atendido el requerimiento efectuado por esta autoridad, mediante proveído del 6 de septiembre de 2021 y teniendo en cuenta el cambio de propietario del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 103-21638 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma (Caldas), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 2580 de 1985 y los artículos 61 y 68 del Código General del Proceso, el despacho ORDENA:

PRIMERO: Vincular al presente asunto a la **Sociedad Finca el Cosumbo S.A.S.** como litisconsorte necesario por pasiva, con fundamento en la transferencia del derecho real de dominio efectuada en su favor por inicialmente demandada -Inversiones La Plata M&M S. en C.A.- (fl. 6, archivo 050).

SEGUNDO: Notificar a la **Sociedad Finca el Cosumbo S.A.S.** personalmente conforme a los artículos 291 y 292 del CGP. Para el efecto, atendiendo la emergencia sanitaria y lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 806 de 2020, en el citatorio de que trata el numeral 3° del artículo 291 del C.G.P. y/o aviso del artículo 292 del mismo estatuto, se deberá indicar el canal de comunicación del despacho, esto es, el correo electrónico cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el número celular 310 694 6180 y la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-civil-municipal-de-bogota/> Medios tecnológicos dispuestos para la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, y ante los cuales se llevarán a cabo las diligencias de notificación.

TERCERO: De la demanda y sus anexos se corre traslado al demandado por el término de tres (3) días, durante el cual se encontrará suspendido el proceso (inc. 2°, art. 61, C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 156, hoy 1° de diciembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e17fce9edad6950936ffecea5aa10e0dc67251716c0d4578f74628c64966200f**

Documento generado en 30/11/2021 07:13:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>